



Municipalidad Provincial

De Huaramey

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2025-MPH/A

Huaramey 17 de Febrero del 2025

VISTOS:

El Informe N°117-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha de recepción 11 de Febrero del 2025, Informe N°124-2025-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 12 de Febrero del 2025, Memorándum N°0442-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 14 de Febrero del 2025, Informe Legal N°0100-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 17 de Febrero del 2025, Memorándum N°0468-2025-MPH-A-GM de fecha 17 de Febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 164.4. del artículo 164° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, establece que: "Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato" (*) Numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, publicado el 26 de junio de 2021.

Que, el numeral 186.1 del artículo 186° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones, establece que:

186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

186.2. El perfil que se establezca para el inspector o supervisor en la convocatoria del procedimiento, según corresponda, cumple al menos con la experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. (...).

Que, el artículo 187°, de la misma norma refiere: Funciones del inspector o supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, (...);

Que, mediante Informe N° 117-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP, de fecha de recepción 11 de Febrero del 2025, el Sub Gerente de Obras Públicas – Ing. Pool Gabriel Chanava Moreno, solicita DESIGNACIÓN DE INSPECTOR para el Servicio de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS CON EL PROYECTO

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huaramey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2025-MPH/A

"HUARMEY TE QUIERO LIMPIO" DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH", manifestando que dicha actividad fue aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°050-2025-MPH-A-GM, y que de acuerdo al expediente técnico no se contempla la supervisión del servicio de la actividad en mención.

Que, mediante Informe N° 124-2025-MPH-A-GM-GI, de fecha de recepción 12 de Febrero del 2025, el Gerente de Infraestructura – Ing. Juan Carlos Pérez Nieves, solicita a la Gerencia Municipal, designar Inspector del Servicio de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS CON EL PROYECTO "HUARMEY TE QUIERO LIMPIO" DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH", mediante acto resolutivo, recomendando al ING. JHEYSON SMITH PEREZ PEREZ, Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos.

Que, con Memorándum N° 0442-2025-MPH-A-GM, de fecha de recepción 14 de Febrero 2025, la Gerente Municipal – Ing. Ana Salas Laureano, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal sobre Designación del Inspector del Servicio de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS CON EL PROYECTO "HUARMEY TE QUIERO LIMPIO" DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, con Informe Legal N°0100-2025-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 17 de Febrero del 2025, la Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Mayra Elizabeth Arenas Bazán, remite el expediente a la Gerencia Municipal, indicando que el inspector que se designe deberá cumplir con el cargo, considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a las normas legales vigentes, con la finalidad de cumplir las metas que se encuentran establecidas en el presente Servicio de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS CON EL PROYECTO "HUARMEY TE QUIERO LIMPIO" DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH"; en tal sentido, opino que es procedente que mediante Resolución de Alcaldía, se deberá: **DESIGNAR** al ING. JHEYSON SMITH PEREZ PEREZ, en su calidad de Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, de esta entidad edil, en el cargo de INSPECTOR del Servicio de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS CON EL PROYECTO "HUARMEY TE QUIERO LIMPIO" DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, con Memorándum N°0468-2025-MPH-A-GM, de fecha 17 de Febrero del 2025, la Gerente Municipal – Ing. Ana Salas Laureano, remite a la Oficina de Secretaría General, el expediente de designación del Inspector del Servicio de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS CON EL PROYECTO "HUARMEY TE QUIERO LIMPIO", DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de proceder de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica

Que, con Resolución de Alcaldía N°018-2025-MPH/A, de fecha 14 de Enero del 2025, se resuelve en el ARTICULO PRIMERO.- COMUNICAR a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS la decisión comunicada por el Sr. CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaramey, sobre hacer uso de sus vacaciones correspondientes

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2025-MPH/A

al año 2023 a partir del 04 al 24 de Febrero del 2025. **ARTICULO SEGUNDO.-** DELEGAR al Regidor Mg. ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE para cumplir funciones de acuerdo a la normativa de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney, a partir del 04 al 24 de Febrero del 2025 de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

Estando los actuados y por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al **ING. JHEYSON SMITH PEREZ PEREZ**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, de esta entidad edil, en el cargo de INSPECTOR del Servicio de la actividad: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS CON EL PROYECTO "HUARMEY TE QUIERO LIMPIO" DEL DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas, Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE
(E) ALCALDE